



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2026-00380051- -NEU-PYMES - DESIGNACIÓN GERENTE GENERAL (CENTRO PyME-ADENEU)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00380051- -NEU-PYMES del registro del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén, las Leyes 2246, 2589, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y los Decretos DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y DECTO-2022-376-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2246 modificada por Ley 2317 creó el Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa (Centro PYME), como un ente autárquico, cuyo objeto es prestar servicios y realizar acciones conducentes a la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, agropecuarias, mineras, comerciales, de servicios y, en general, todas las actividades económicas que se realicen en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén;

Que posteriormente la Ley 2589 reemplazó la denominación “Instituto para el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa (Centro PYME)” por “Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), y modificó la dirección y administración del mismo;

Que el Artículo 5° de la Ley establece que *“La dirección y administración del Centro PyME-ADENEU estará a cargo de un Directorio compuesto por: a) Una Presidencia Honoraria, que será ejercida por el señor gobernador de la Provincia del Neuquén, el que tendrá sólo voz en el Directorio, b) (...) El titular del Ministerio de Desarrollo Territorial, o la persona que éste designe a tal efecto, quien ejercerá la Presidencia del Cuerpo. Su función será ejercida ad honórem. - Dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes designados por el Poder Ejecutivo, que podrán revestir o no el carácter de funcionarios públicos (...);”*

Que a fin de asistir al Directorio en la dirección y administración del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU), mediante Decreto DECTO-2022-376-E-NEU-GPN designó a la Lic. Anabel Gladys Lucero Idizarri, como Gerente General Centro PyME-ADENEU, según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 2246 modificada por la Ley 2317 y Ley 2589;

Que mediante Acta de Directorio N° 01/2026, de fecha 15 de enero de 2026, el Directorio considerando el vencimiento del mandato de la Gerencia actual, resuelve por unanimidad proponer al Poder Ejecutivo

Provincial para ejercer el cargo de Gerente General del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) a la Lic. Anabel Gladys Lucero Idizarri;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN deja bajo la órbita y competencia del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU);

Que en el marco de lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 2246, modificado por Ley 2317 y Ley 2589 y lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE a la Lic. Anabel Gladys Lucero Idizarri, CUIL N° 27-27632494-8, como Gerente General del Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) con carácter “ad honorem”, a partir del 25 de febrero de 2026 y dentro de los términos y condiciones establecidos en el Artículo 5° de la Ley 2246 modificada por Ley 2317 y Ley 2589.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma a la persona designada en el presente Decreto.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.